



ÁREA DE CARRERA DOCENTE
Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953

RESOLUCION DG-186-2017

1

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL. ÁREA DE CARRERA DOCENTE.
San José, a las nueve horas con quince minutos del día veintinueve de
Noviembre del año dos mil diecisiete

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 191 de la Constitución Política dispone que un Estatuto de Servicio Civil, será el cuerpo jurídico que regula las relaciones entre el Estado y los servidores, con el propósito de garantizar la eficiencia de la Administración Pública.
2. Que para dar cumplimiento a este mandato constitucional, se designa a la Dirección General de Servicio Civil, como un órgano desconcentrado en grado máximo, al cual el Estatuto de Servicio Civil le otorga competencias propias en materia de clasificación, selección y valoración del empleo público.
3. Que la Dirección General de Servicio Civil es el único órgano del Poder Ejecutivo, titular de las competencias propias de las materias señaladas en el punto precedente, de acuerdo con lo que dispone el Artículo 13° del Estatuto de Servicio Civil.
4. Que de conformidad con el análisis de la propuesta de modificación de los Perfiles Directivos del Estrato Profesional y del Estrato Gerencial, a saber: *Director de Educación, Subdirector de Educación, Director Regional de Educación y Supervisor de Educación*, la Unidad de Reclutamiento y Postulación de Candidatos del Área de Carrera Docente de la Dirección General de Servicio Civil; presentado por medio del Informe Técnico ACD-URPCD-014-2017 de fecha 08 de junio del 2017, luego de las conclusiones a que se llegó producto de dicho análisis, se estima conveniente realizar las modificaciones propuestas.
5. Que la Unidad de Análisis Ocupacional y Sistematización del Área de Carrera Docente, mediante el Informe ACD-USAO-INF-080-2017 de fecha 31 de octubre 2017, recomienda modificar la Resolución DG-055-97, que contiene el Manual Descriptivo de Clases Docentes, con la finalidad de incorporar los cambios sugeridos a los puestos antes mencionados, según se indica más adelante.



ÁREA DE CARRERA DOCENTE
Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953

RESOLUCION DG-186-2017

POR TANTO,

EL DIRECTOR DEL AREA DE CARRERA DOCENTE

En uso de las atribuciones conferidas conforme al Acuerdo N° DG-003-2016 SC del 04 de octubre del 2016, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 210, del 2 de Noviembre del 2016.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar el Manual Descriptivo de Clases Docentes, para que se sustituyan íntegramente los apartados de las clases que se mencionan a continuación:

1. En la clase Director de Educación, sustitúyanse los siguientes apartados:

SUPERVISIÓN EJERCIDA:

Le corresponde organizar, coordinar, asignar y supervisar el trabajo a personal técnico, administrativo y profesional, y es responsable por el eficaz y eficiente cumplimiento de las actividades a ellos asignada.

CARACTERÍSTICAS PERSONALES:

Debe observar discreción con respecto a los asuntos que se le encomienden. Requiere: habilidad para tratar en forma cortés y satisfactoria con el público, estudiantes y profesores. Habilidad analítica. Habilidad para resolver situaciones imprevistas. Habilidad para redactar. Habilidad para organizar y dirigir el trabajo de personal subalterno. Debe mantener actualizados los conocimientos y técnicas propias de su especialidad. Buena presentación personal.

Además de las características antes mencionadas, se requiere poseer o desarrollar las siguientes capacidades y competencias:

Gestión Institucional:

Integridad
Desarrollo de las Relaciones Interpersonales
Compromiso con el Servicio Público



ÁREA DE CARRERA DOCENTE
Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953

RESOLUCION DG-186-2017

3

Gestión de Resultados:

- Liderazgo
- Planificación
- Comunicación Efectiva
- Toma de Decisiones
- Orientación a Proyectos
- Gestión del Desarrollo de Personas
- Manejo de Conflictos
- Resolución de Problemas
- Dirección de Proyectos
- Calidad del Servicio

Gestión de Vínculos:

- Relaciones Institucionales
- Negociación
- Capacidad Interpersonal
- Gestión de la Participación Ciudadana
- Orientación al Ciudadano
- Trabajo en Equipo
- Manejo Emocional

Conducción del Cambio:

- Visión Estratégica
- Innovación
- Proactividad
- Creatividad
- Gestión de Redes Colaborativas
- Gestión del Cambio
- Administración de Políticas
- Trabajo Bajo Presión
- Gestión Digital



ÁREA DE CARRERA DOCENTE
Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953

RESOLUCION DG-186-2017

4

2. En la clase de Subdirector de Educación, sustitúyanse los siguientes apartados:

SUPERVISIÓN EJERCIDA:

Le corresponde participar en la organización, coordinación, asignación y supervisión del trabajo de personal técnico, administrativo y profesional, y comparte con su superior la responsabilidad por el eficaz y eficiente cumplimiento de las actividades a ellos asignadas.

CARACTERÍSTICAS PERSONALES:

Debe observar discreción con respecto a los asuntos que se le encomienden. Requiere: habilidad para tratar en forma cortés y satisfactoria con el público, estudiantes y profesores. Habilidad analítica. Habilidad para resolver situaciones imprevistas. Habilidad para redactar. Habilidad para organizar y dirigir el trabajo de personal subalterno. Debe mantener actualizados los conocimientos y técnicas propias de su especialidad. Buena presentación personal.

Además de las características antes mencionadas, se requiere poseer o desarrollar las siguientes capacidades y competencias:

Gestión Institucional:

- Integridad
- Desarrollo de las Relaciones Interpersonales
- Compromiso con el Servicio Público

Gestión de Resultados:

Liderazgo
Planificación
Comunicación Efectiva
Toma de Decisiones
Orientación a Proyectos
Gestión del Desarrollo de Personas
Manejo de Conflictos
Resolución de Problemas



ÁREA DE CARRERA DOCENTE
Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953

RESOLUCION DG-186-2017

Dirección de Proyectos
Calidad del Servicio

5

Gestión de Vínculos:

Relaciones Institucionales
Negociación
Capacidad Interpersonal
Gestión de la Participación Ciudadana
Orientación al Ciudadano
Trabajo en Equipo
Manejo Emocional

Conducción del Cambio:

Visión Estratégica
Innovación
Proactividad
Creatividad
Gestión de Redes Colaborativas
Gestión del Cambio
Administración de Políticas
Trabajo Bajo Presión
Gestión Digital

3. **En la clase de puesto Director Regional de Educación, sustitúyanse los siguientes apartados:**

NATURALEZA DEL TRABAJO:

Planeación, Dirección, coordinación, organización, evaluación y supervisión del desarrollo de los programas pedagógicos y administrativos de las instituciones bajo su jurisdicción, de acuerdo con la política dictada por el Ministerio de Educación Pública.

TAREAS:

Planear, organizar y dirigir el funcionamiento de la Dirección Regional de Educación a su cargo.



ÁREA DE CARRERA DOCENTE
Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953

RESOLUCION DG-186-2017

6

Velar que las distintas dependencias bajo su responsabilidad conozcan y cumplan la normativa, lineamientos y disposiciones establecidas en materia de control interno.

POR RELACIONES DE TRABAJO:

La actividad origina relaciones de trabajo constantes con superiores, mediante la Secretaría Técnica de Coordinación Regional, con personal docente, técnico docente, administrativo docente, administrativo, y otros integrantes de la comunidad educativa, que así lo requieran. Además, le corresponde representar al Señor Ministro de Educación Pública ante organizaciones públicas y privadas regionales relacionadas con la educación; así como en organismos interinstitucionales y en actos oficiales cuando así se establezca.

CARACTERISTICAS PERSONALES:

Es deseable que estas personas procuren la armonía entre las dependencias a su cargo y tengan la capacidad de percibir las necesidades, intereses y problemas de la comunidad educativa de su Región. Debe observar discreción con respecto a los asuntos que se le encomienden. Habilidad analítica. Habilidad para resolver situaciones imprevistas. Habilidad para redactar. Habilidad para organizar y dirigir el trabajo de personal subalterno. Debe mantener actualizados los conocimientos y técnicas propias de su especialidad. Buena presentación personal.

Además de las características antes mencionadas, se requiere poseer o desarrollar las siguientes capacidades y competencias:

Gestión Institucional:

Integridad
Compromiso con el Servicio Público
Desarrollo de las Relaciones Interpersonales



ÁREA DE CARRERA DOCENTE
Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953

RESOLUCION DG-186-2017

7

Gestión de Resultados

Calidad del Servicio
Liderazgo
Comunicación Efectiva
Resolución de Problemas
Planificación
Gestión del Desarrollo de Personas
Manejo de Conflictos
Toma de Decisiones
Dirección de Proyectos
Orientación a Proyectos

Gestión de Vínculos:

Trabajo en Equipo
Manejo Emocional
Capacidad Interpersonal
Orientación al Ciudadano
Relaciones Institucionales
Negociación
Gestión de la Participación Ciudadana

Conducción del Cambio:

Proactividad
Innovación
Visión Estratégica
Creatividad
Trabajo Bajo Presión
Gestión del Cambio
Gestión de Redes Colaborativas
Gestión Digital
Administración de Políticas



ÁREA DE CARRERA DOCENTE
Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953

RESOLUCION DG-186-2017

8

4. En la clase de puesto Supervisor de Educación, sustitúyanse los siguientes apartados:

NATURALEZA DEL TRABAJO:

Dirección, supervisión y administración del Circuito Educativo correspondiente, que facilite la gestión administrativa de los Centros de Educación para el continuo mejoramiento de los mismos, garantizando el desarrollo del proceso educativo.

TAREAS:

Atender y resolver consultas y denuncias presentadas por los miembros de las comunidades educativas del respectivo Circuito Educativo, canalizando aquellos asuntos que no sean de su competencia a las instancias correspondientes.

Participar y apoyar el desarrollo de las visitas colegiadas, acordadas por el Consejo Asesor Regional, así como dar seguimiento a los planes de mejoramiento institucional derivados de las mismas.

Asesorar a los Directores de los Centros Educativos en la correcta interpretación de la política educativa, los planes y programas, las ofertas educativas y las disposiciones emanadas por los niveles nacional y regional, para su adecuada ejecución.

Asesorar a los Directores en materia de planificación, organización y administración de los centros educativos, con el fin de mejorar su capacidad de gestión, tanto en el ámbito académico como administrativo.

Promover el intercambio de experiencias y buenas prácticas de gestión, tanto en el ámbito administrativo como académico, entre los Directores de centros educativos del circuito educativo bajo su responsabilidad, y entre circuitos educativos de la región.

Realizar reuniones mensuales de coordinación con los Directores de Centros Educativos del Circuito Educativo bajo su responsabilidad y garantizar que se lleve un registro de actas, detallando la agenda, los participantes, una breve referencia de los temas tratados y los acuerdos adoptados.



ÁREA DE CARRERA DOCENTE
Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953

RESOLUCION DG-186-2017

9

Supervisar el cumplimiento de la política educativa y las disposiciones establecidas para su implementación, en todos los ciclos niveles y modalidades.

Colaborar con el Departamento de Asesoría Pedagógica y con el Departamento de Servicios Administrativos y Financieros para el cumplimiento de sus funciones.

Facilitar la comunicación entre las dependencias del nivel central y los centros educativos, para el desarrollo de programas y proyectos relacionados con la implementación de la política educativa.

Ejecuta otras tareas propias del cargo.

RESPONSABILIDAD POR FUNCIONES:

La naturaleza del trabajo exige a las personas que ocupen esta clase de puesto, la aplicación de los principios y técnicas de su formación docente y administrativa, para realizar labores de dirección, supervisión y administración del Circuito Educativo a su cargo en el ámbito administrativo.

CARACTERISTICAS PERSONALES:

Mantener actualizados los conocimientos propios de la profesión y de las nuevas tecnologías de la información tales como Internet, video conferencias entre otras, y sobre el sistema de archivo de documentos e información. Debe observar discreción con respecto a los asuntos que se le encomienden. Habilidad analítica. Habilidad para resolver situaciones imprevistas. Habilidad para redactar. Habilidad para organizar y dirigir el trabajo de personal subalterno. Debe mantener actualizados los conocimientos y técnicas propias de su especialidad. Buena presentación personal.



ÁREA DE CARRERA DOCENTE
Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953

RESOLUCION DG-186-2017

10

Además de las características antes mencionadas, se requiere poseer o desarrollar las siguientes capacidades y competencias:

Gestión Institucional:

Integridad
Compromiso con el Servicio Público
Desarrollo de las Relaciones Interpersonales

Gestión de Resultados:

Calidad del Servicio
Liderazgo
Comunicación Efectiva
Resolución de Problemas
Planificación
Gestión del Desarrollo de Personas
Manejo de Conflictos
Toma de Decisiones
Dirección de Proyectos
Orientación a Proyectos

Gestión de Vínculos:

Trabajo en Equipo
Manejo Emocional
Capacidad Interpersonal
Orientación al Ciudadano
Relaciones Institucionales
Negociación
Gestión de la Participación Ciudadana

Conducción del Cambio:

Proactividad
Innovación
Visión Estratégica
Creatividad
Trabajo Bajo Presión
Gestión del Cambio



ÁREA DE CARRERA DOCENTE
Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953

RESOLUCION DG-186-2017

Gestión de Redes Colaborativas
Gestión Digital
Administración de Políticas

11

ARTICULO 2- Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Publíquese,

Fabio Flores Rojas
DIRECTOR

FFR/CEBV/NSC
C.c. Archivo